



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

La Junta Vecinal de Villasidro, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría-Intervención de esta junta vecinal, sita en Plaza Mayor, n.º 1, 09123 Sasamón (Burgos), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Villasidro, a 12 de diciembre de 2025.

El alcalde pedáneo,  
Santiago Guadilla Rodríguez